

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2005

RUEGO DEL GRUPO SOCIALISTA

D^a ÁNGELES GARCÍA VARA, en su condición de Concejala del Grupo Municipal Socialista y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 6 del R.O.F., formula el siguiente Ruego en el Pleno Ordinario del 16 de Febrero de 2005.

PROGRAMA DE TELEASISTENCIA MÓVIL PARA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Con carácter previa a la tramitación del Proyecto de Ley orgánica de medidas de Protección Integral contra la violencia de género, el Consejo de Ministros en la sesión del 7 de Mayo de 2004 y a propuesta de los Ministerios de Justicia, del Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales, aprobó, el ***Plan de Medidas Urgentes para la Prevención de la Violencia de Género***.

Una de las medidas encomendadas en este Plan ha sido encomendar a la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad que asuma, a través de IMSERSO, la cobertura del Servicio de Teleasistencia a las Víctimas de la Violencia de Género que cuenten con orden de protección, ampliando, para proporcionar esa cobertura, el convenio de Teleasistencia firmado con la FEMP.

Una vez rubricado este nuevo servicio al convenio, se selecciona las empresas encargadas de prestarlo y en el caso de la Comunidad de Madrid, la entidad encargada de prestarlo es la Cruz Roja.

Este Servicio, el de Teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género, es un servicio que ofrece a las víctimas que cuenten con orden de protección una atención inmediata y a distancia, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar donde se encuentren.

Esta forma de atención no se limita a las demandas ocasionales que puedan plantear las víctimas usuarias del mismo a través de los Ayuntamientos, sino que también contempla actuaciones programadas de carácter preventivo.

Los OBJETIVOS de este Servicios, son:

- . Garantizar una atención inmediata y adecuada ante situaciones de emergencia, a través de personal especializadas-.
- . Proporcionar seguridad y tranquilidad a las usuarias del servicio y a los familiares que dependan directamente de ellas.
- . Potenciar la autoestima y la calidad de vida de las usuarias del servicio.
- . Ayudar a disminuir la sobrecarga que soporta una usuaria de estas características, proporcionándole tranquilidad al saber que hay un equipo humano y técnico capaz de apoyar y resolver las incidencias que puedan sobrevenir.

El Grupo Municipal Socialista, Propone:

Que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, solicite la adhesión a este servicio al Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Área de Gestión de Programas de Mayores de la Comunidad de Madrid y a la FEMP.

Quiero recordar que este servicio es gratuito para el Ayuntamiento y las usuarias.

Pozuelo de Alarcón a 16 de febrero de 2005

Ángeles García Vara
Concejala Grupo Municipal Socialista